

De acuerdo a la Resolución 2137/16 del Ministro de Salud de la Nación que reconoce a la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital como entidad científica certificante de la Especialidad Farmacéutica Farmacia Hospitalaria y en vista a la Resolución Complementaria 241-E/2017, que encomienda a AAFH a articular las acciones necesarias con el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL con el objeto de hacer efectivas las previsiones dispuestas en la Resolución Ministerial N° 1186/2013, ambas instituciones han acordado:

- Reconocer a los Especialistas en Farmacia Hospitalaria que han certificado la especialidad por la AAFH

- Para ello los profesionales si ejercen en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, deben estar colegiados.

- Para acceder al registro y obtener el comprobante correspondiente, los colegas deben responder al llamado de certificación de especialista de farmacéuticos que realice el COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS Y BIOQUIMICOS DE LA CAPITAL FEDERAL, completar la documentación y procederá luego a reconocer el diploma otorgado por AAFH ( las fechas serán difundidas por AAFH)